

DEPARTAMENTO DE
CUERDA FROTADA Y TECLA

**PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA
AGRUPACION
MUSICAL
CUERDA-PIANO
CURSO
ACADÉMICO
2020-2021**

CPM "CATEDRÁTICO ANTONIO
GARCÍA HERRERA"
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

INDICE

1. Introducción y Marco legislativo

ENSEÑANZAS BÁSICAS MÚSICA

1º CURSO-2º CICLO

2º CURSO-2º CICLO

2. Objetivos Generales (1º Curso-1º Ciclo y 2º Curso-2º Ciclo)
 - 2.1. Objetivos Específicos.
3. Contenidos Generales
 - 3.1. Contenidos Específicos
 - 3.2. Contenidos mínimos exigibles.
4. Criterios de Evaluación
5. Criterios de Calificación.
6. Herramientas de calificación
7. Repertorio.
8. Metodología.
9. Medidas de atención a la diversidad.
10. Audiciones
11. Apéndice

1.- INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGISLATIVO

"Agrupaciones Musicales" es una de las materias que se imparten en el 2º ciclo de las Enseñanzas Básicas de Música (art. 9 del Decreto 17/2009). Está estructurada en dos cursos: 1º y 2º.

En la Orden del 24 de junio de 2009 se desarrolla el currículum de esta materia, justificando su importancia como sigue:

Transcurridos los dos primeros cursos de las enseñanzas básicas de música, el alumnado ha llegado a tener un cierto dominio del instrumento propio de la especialidad que cursa. Conviene, pues, ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento a través de la práctica musical en grupo. Espacio en el que deberán converger los contenidos de las distintas materias que componen el currículo. Verdaderamente, no puede darse una diferenciación de los contenidos en las enseñanzas básicas más allá de lo justamente organizativo. La visión de la formación musical y de la educación artística se muestra como un todo desde el inicio. La pedagogía más actual, aplicada a nuestras enseñanzas básicas, recomienda el tratamiento colegiado de la formación. La transversalidad y el equilibrio son conceptos clave dentro de un diseño pedagógico de calidad por cuanto se ven implicados en él, todos los elementos que, actualmente, participan en la construcción del modelo educativo [...]. Los criterios de agrupación deben atender a la heterogeneidad que se puede llegar a dar entre el alumnado de cada centro, aprovechando la diversidad para fomentar su propia identidad.

De esta cita se extraen varias ideas que van a servir para articular la presente programación didáctica:

- La importancia de la práctica musical en grupo.
- El tratamiento colegiado de la formación del alumnado que cursa esta materia.
- La heterogeneidad del alumnado como criterio de agrupación.

Esto se traduce en la práctica docente en la diversidad de agrupaciones musicales formadas: agrupaciones de un único instrumento y agrupaciones con varios instrumentos y todas ellas teniendo como elemento común la heterogeneidad del alumnado y la necesidad de responder a las necesidades que éstos plantean.

El trabajo propuesto en esta P.D. será desarrollado en los dos cursos en los que se imparte Agrupaciones Musicales, la única diferencia estriba en el material con el que se trabajarán los objetivos y contenidos se adecuará al nivel y características que definen al curso y grupo en cuestión.

2. OBJETIVOS GENERALES

"Nota a Considerar". Los objetivos que vamos utilizar para nuestra práctica docente irán desde los más generales a los más concretos. Los *Objetivos Generales de las Enseñanzas Elementales (Decreto 17/2009. Art. 3)*, no aparecerán detallados al encontrarse ya introducidos en nuestro proyecto educativo. Solamente detallaremos en esta programación los **Objetivos Específicos**.

A continuación detallaremos los Objetivos Específicos de **ORDEN de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Elementales de música en Andalucía que se tendrán en cuenta en todos los cursos del ciclo al que pertenece esta asignatura.

La Orden del 24 de junio de 2009 establece los objetivos que se pretenden alcanzar. Estos son los siguientes:

1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.
2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
3. Habitarse a la dinámica de trabajo en grupo.
4. Respetar las normas que exige la puesta en escena.
5. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.
6. Responder a la exigencia del pulso único.
7. Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.
8. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.
9. Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.
10. Apreciar la necesidad de la concertación.
11. Reconocerse dentro del grupo.
12. Potenciar la socialización.
13. Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.
14. Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
15. Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Partiendo de los objetivos generales, los objetivos específicos se concretan como siguen:

- Interpretar correctamente un repertorio adecuado al nivel del alumnado y al tipo de agrupación en la que se encuentre.
- Interpretar música en grupo habituándose a la escucha de otros compañeros e instrumentos.
- Conocer y seguir las indicaciones del director.
- Respetar el trabajo propio y el de los compañeros.
- Aplicar en la práctica conjunta los contenidos asimilados en otras materias.
- Potenciar la socialización.
- Disfrutar del resultado sonoro conjunto.
- Tocar en público respetando las indicaciones del director y las normas básicas de la puesta en escena.
- Desarrollar la sensibilidad auditiva, sabiendo escucharse, escuchando a los demás y valorando la importancia del silencio.
- Potenciar la lectura a primera vista.

3. CONTENIDOS GENERALES

Asimismo, la citada Orden establece los contenidos que se deben trabajar.

- El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.
- El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora.
- Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director. Terminología específica aplicada.
- La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc. Equilibrio y planos sonoros. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa. Agógica, dinámica, estilo y carácter. La paleta tímbrica.
- Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y voz.
- La lectura y el estudio de la partitura.
- El silencio dentro del discurso musical.

- Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.
- Acercamiento al contexto histórico-social de la obra.
- La puesta en escena de la obra ante un auditorio.
- Las distintas formaciones musicales.

3.1. CONTENIDOS ESPECÍFICOS

Los contenidos específicos suponen la concreción de los contenidos generales. Con ellos pretendemos alcanzar los objetivos específicos anteriormente señalados. Los contenidos serán trabajados en los dos cursos en los que se imparte Agrupaciones Musicales, la única diferencia estriba en el material con la que se trabajarán estos contenidos.

- Interpretación de un repertorio adecuado al nivel del alumnado y de la agrupación, a ser posible perteneciente al patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- Práctica de conjunto atendiendo a la escucha de uno mismo y del grupo.
- Cumplimiento de las normas e indicaciones del director.
- La lectura y el estudio de la partitura aplicando los conocimientos de otras materias.
- La lectura a primera vista.
- Respeto y valoración del trabajo propio y de los compañeros/as.
- Realización de conciertos y su puesta en escena.
- Conocimiento de las distintas formaciones musicales.
- La importancia del sonido conjunto y del pulso único.
- La lectura a primera vista.

Para las agrupaciones de Primer Curso de Segundo Ciclo deberán montar al menos una o varias obras de al menos 4 minutos de duración al trimestre.

Para las agrupaciones de Segundo Curso de Segundo Ciclo deberán montar al menos una o varias obras de al menos 6 minutos de duración al trimestre.

3.2. CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES

- Asistencia al 80% de las clases por trimestre.**
- Conseguir una integración en el trabajo de grupo suficiente y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento.

- Implicación en el trabajo de grupo mostrando los conocimientos adquiridos en torno a la técnica de ensayo.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación que vamos a utilizar son los mismos que se establecen en la Orden del 24 de junio. Éstos son:

1. Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas.

Con este criterio se evalúa el cumplimiento de las normas de convivencia y musicales dentro del grupo.

2. Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad.

Mediante este criterio se quiere comprobar la asimilación individual de los contenidos y su repercusión en el desenvolvimiento del grupo como unidad.

3. Realizar conciertos periódicos.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa de los alumnos y alumnas ante un público.

4. Actuar dentro del grupo con una actitud adecuada.

Con este criterio se pretende valorar la actitud del alumno y alumna en el grupo para el correcto funcionamiento del mismo.

5. Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos.

Este criterio garantiza el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y permite el desarrollo adecuado de esta materia.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Lo que a continuación se detalla se aplicará para **todos los dos cursos de Enseñanzas Básicas.**

Nota: Para obtener la calificación de aprobado, el alumnado deberá alcanzar los objetivos propuestos en la programación didáctica. La asistencia y el comportamiento en el aula se sumará al resto del porcentaje de la programación, una vez se obtenga la calificación mínima de aprobado (calificación numérica 5).

Valoración del grado de cumplimiento de la Programación Didáctica.	95%
Con este criterio de calificación se pretende valorar el grado de superación de los objetivos marcados en la presente programación, así como los	

<p>contenidos exigidos. Se tendrá en cuenta la cantidad y especialmente la calidad de estudios, piezas del repertorio, escalas, arpeggios, pruebas escritas u orales, trabajos, etc., así como la capacidad progresiva de aprendizaje individual.</p>	
<p>Valoración actitudinal.</p> <p>Se tendrá en cuenta la iniciativa, interés y participación activa del alumno/a en el desarrollo de la clase, así como el cuidado y respeto por el material, la convivencia dentro y fuera del grupo, respeto por las personas y opiniones y el mantenimiento de un comportamiento adecuado en formas y expresiones.</p>	3%
<p>Valoración asistencial.</p> <p>Se tendrá en cuenta la regularidad en la asistencia del alumnado a clase. Entendemos que las reiteradas faltas de asistencia no son recuperables e impiden al alumno/a alcanzar los objetivos propuestos en la programación.</p>	2%

La suma de estos porcentajes dará como resultado el **100%** de la nota final.

El sistema de calificación empleado tanto en E.B.M. como en E.P.M. se detalla a continuación:

- Insuficiente (1-4)
- Suficiente (5)
- Bien (6)
- Notable (7-8)
- Sobresaliente (9-10).

5.1. HERRAMIENTAS DE CALIFICACIÓN

Nota a Considerar: Los Instrumentos de Evaluación se aplicarán en todos los cursos.

Entre los **procedimientos** a utilizar en la evaluación para el presente curso son:

1.- La observación: directa o indirecta y de forma sistematizada para mayor objetividad. Esta observación será realizada durante las distintas sesiones educativas

2.- Entrevista: formal o informal.

3.- Pruebas: variadas y de forma que se evalúen procedimientos y actitudes. En el caso de los instrumentos, las **audiciones** públicas son un buen elemento de juicio.

Los **otros instrumentos** o técnicas a utilizar serán:

- **Lista de control:** registro grupal que permite observar el nivel de asimilación de lo explicado.
- **Diarios de clase:** facilita el seguimiento de la dinámica del aula.

5. REPERTORIO

El repertorio que a continuación se señalada tiene carácter orientativo, pudiendo ser modificado en función de las necesidades del alumnado y de la agrupación.

- Temporalización del repertorio:

1º Trimestre:

Ejercicios preliminares (Afinación de conjunto, escalas al unísono, Arpeggios, Acordes, juegos con ritmos diferentes, etc).

Adeste Fideles (popular)

Noche de Paz (popular)

We Wish you a Merry Christmas

Navidad (popular)

Canon (Pachelbel)

2º Trimestre:

Ejercicios preliminares

Sarabanda (Haendel)

Greensleeves (anónimo)

Yesterday (Beatles)

Folia (Vivaldi)

3º Trimestre

Ejercicios preliminares

Pompa y circunstancia (Elgar)

Ojos traidores (Popular)

Tadeo Jones (Popular)

Coral (J. S. Bach)

Moon River (Cine)

6. METODOLOGÍA.

A la hora de establecer unas orientaciones metodológicas para las enseñanzas básicas de música, hemos de tener en cuenta, por un lado, los principios pedagógicos establecidos, con carácter general, en la *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía*, para estas enseñanzas, que deberán priorizar la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música en grupo. Por otra parte, el *Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía*, incluye entre los objetivos de las enseñanzas básicas, el de preparar al alumnado para su incorporación a los estudios profesionales de música, y por último término la Orden de 24 de Junio de 2009. Por tanto, el enfoque metodológico en las enseñanzas elementales de música ha de variar sustancialmente para que, además de establecer un nivel propio de aquellos alumnos y alumnas que quieran continuar sus estudios musicales en las enseñanzas profesionales, se adapten a las necesidades formativas de un alumnado heterogéneo. Igualmente, la vocación musical de un niño o niña puede, en muchos casos, no estar aún claramente definida; por ello, se han de presentar, tanto los conocimientos teóricos que han de obtener, como las inevitables horas de práctica, de la manera más atractiva y estimulante que sea posible.

La metodología integra todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. El alumnado es heterogéneo, tanto en sus aptitudes musicales, como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Por lo tanto, deberán ser respetados los principios del desarrollo cognitivo y socioafectivo individual. Este hecho requerirá una adecuación de los contenidos a sus necesidades. El proceso se realizará posteriormente a un estudio previo individualizado sobre sus realidades personales y musicales. Es conveniente la aplicación en clase de la pedagogía del éxito, mediante la activación de la motivación

del alumnado y la valoración del trabajo personal para alcanzar los fines propuestos. Es muy importante cultivar en clase los aprendizajes significativos para asegurarse de que los contenidos serán recibidos, integrados e interiorizados por los alumnos y alumnas. El

profesorado procurará un clima apropiado que permita realizar con naturalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario favorecer en el alumnado aspectos como la motivación y la autoestima. Para ello, se emplearán todos los mecanismos o recursos necesarios.

El profesorado ha de adecuar los contenidos al desarrollo psicoevolutivo de los alumnos y alumnas, motivándolos para que participen activamente en el aula e introduciendo en los primeros cursos diversas estrategias que, dentro de un orden programado, los mantenga en estado de atención. La práctica de conjunto sumerge al alumno y a la alumna en un ambiente participativo, en el que son parte de un todo que reproduce y hasta crea música.

Las familias deberán ser sensibilizadas sobre la necesaria dedicación y seguimiento en casa. En este sentido, las clases instrumentales de primer y segundo curso de las enseñanzas básicas permiten aprovechar, por su temporalización y número de alumnos y alumnas, tanto las ventajas de la enseñanza individualizada, como la inercia hacia una socialización natural del alumnado. De esta forma se consigue una mayor implicación y estimulación de éstos en la clase y un mayor seguimiento del profesorado del proceso de aprendizaje, ya que tiene contacto con el alumnado una vez por semana.

Es de suma importancia para la eficacia del proceso de enseñanza aprendizaje, la atención a los sistemas de estudio en casa. Para ello, se desarrollará la concentración y la atención auditiva continuada, a fin de identificar en todo momento los aspectos mejorables y los que ya se dominan. Con ello, se trata de establecer el mecanismo pertinente para que los procesos de aprendizaje que se realizan en la clase con el profesor o profesora, se continúen en la casa de forma autónoma. Una buena técnica de estudio consolidada favorecerá la continuidad y permanencia del alumnado en los centros durante su formación básica.

Por último, se debe señalar la necesidad de que el alumnado conozca, valore y respete la amplia oferta de obras que le ofrece el patrimonio musical culto y popular de Andalucía, así como aquellas otras obras de inspiración andaluza, tanto de autores españoles, como de otros países. Ello les permitirá por un lado, completar el repertorio básico de su instrumento Y, por otro, tomar conciencia de dicho patrimonio a través de la selección e interpretación de sus obras más representativas. Asimismo, su utilización supone un marco adecuado donde poder aplicar las experiencias y conocimientos adquiridos.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se debe tener en cuenta el tratamiento a la diversidad, respetando el ritmo de trabajo y la asimilación personal de cada alumno según sus dificultades o habilidades en las distintas facetas del proceso enseñanza aprendizaje.

Para dar una verdadera respuesta a la diversidad consideraremos cada situación personal, prestando ayuda a los alumnos que la necesiten y potenciando las posibilidades de los más dotados. Habrá que fomentar el desarrollo sensorial como vehículo de aprendizaje en los alumnos que tengan mayores dificultades, favorecer su inserción en el grupo y su aportación personal.

8. AUDICIONES.

- Realización de audiciones, participación en conciertos, colaboración con otros departamentos.
- Organización de asistencia a cursos o talleres.
- Asistencia a conciertos organizados por el centro en horario lectivo

9. APÉNDICE

Adaptaciones de la Programación Didáctica en caso de Confinamiento

En el caso de que nuestras enseñanzas de música se vean afectada por un estado de confinamiento ordenado por el gobierno competente, **procederemos a realizar una modificación de la programación en los contenidos y su distribución temporal (mínimos exigibles)**, adaptándonos así a la realidad y circunstancia del avance lógico que sufrirá el desarrollo de ésta programación por parte de todo el alumnado de esta asignatura. La impartición de las clases pasará de realizarse de modo no presencial.

Contenidos exigibles por trimestre:

- Tocar la parte correspondiente de la obra de conjunto.
- Conocer el repertorio básico de la agrupación formada por los instrumentos representados en la clase.
- Análisis auditivo/contextual de las obras tratadas con textos/cuestionarios propuestos por el profesorado.

- Realización de grabaciones cada 15 días de la parte, a propuesta por el profesorado.

NOTA ACLARATORIA

Desde esta Asignatura se aplicará cualquier instrucción que publique la Consejería o Viceconsejería de Educación y Deporte relativa a MEDIDAS EDUCATIVAS a adoptar en caso de Confinamiento (Actividades, Evaluación, Calificación u otros aspectos que detalle e incida en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado).